

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Señora  
**PINCAY CHAZI MAURA CATALINA**  
**RUC: 1306805175001**

Reciba un cordial saludo de parte del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR.

La Coordinación Zonal 4 del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, a través del presente documento procede a realizar la siguiente Notificación:

**1. NOTIFICACIÓN:**

Con fecha 28 días del mes de junio del 2018 se emitió la Resolución Administrativa Nro. 105-INMOBILIAR-CZ4-2018, adjudicando el arrendamiento a la **SRA. PINCAY CHAZI MAURA CATALINA con RUC: 1306805175001**, dentro del procedimiento signado con código Nro. PROE-CZ4-2018-009, para **"DAR EN ARRENDAMIENTO UN LOCAL DE COMIDA TIPO A PARA VENTA DE JUGOS Y COMIDA RÁPIDA, SIGNADO CON EL NÚMERO 17, EN EL INMUEBLE DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL DE ANCONCITO, UBICADO EN EL SECTOR PLAYA DE ANCONCITO, DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA"**. Con un canon mensual de arrendamiento de USD \$ 58,04 USD (CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 04/100 CENTAVOS), más el valor del IVA, con un plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción del contrato.

En virtud de lo manifestado y a efectos de realizar la suscripción del contrato esta Unidad le solicita, se sirva presentar los siguientes documentos:

- Copia Simple de la cédula de ciudadanía ;
- Copia simple del comprobante de depósito de la garantía por el monto adjudicado

Los contratos se formalizarán dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación conforme lo previsto en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual deberá acercarse a la Administración del Puerto Pesquero Artesanal de Anconcito o en el Puerto Pesquero Artesanal de Jaramijó.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Leda. Verónica Renata Mero Rodríguez  
**ESPECIALISTA ZONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
**COORDINACIÓN ZONAL – ZONA 4**  
**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR**